Rad: 68-081-40-03-002-2018-00118-00
Pro. SUCESIÓN
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora manifiesta en pdf allegado al correo el día de hoy manifiesta que no aparece el mes de la udiencia de Inventarios y Avalúos señalada para el año 2021, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisando el proveído de fecha 25 de noviembre de 2020, notificado por estados del 26 de noviembre de 2020, se advierte que la apoderada judicial de la parte actora le asiste razón, ya que por error involuntario de digitación no se escribió el mes de la Audiencia que se ha programado para el presente proceso Sucesorio.

En consecuencia, se procede a aclarar por el Juzgado que la fecha señalada para la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro del presente trámite corresponde al **15 de abril de 2021 a las 9 :00 a.m.**., bajo los términos y las advertencias señaladas en la misma providencia que se está aclarando.

NOTIFIQUESE.

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El proveído anterior se Notifica a las Partes en Estado No.136 del 3 de diciembre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA